



Ayuntamiento de Huétor Tájar

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

SECRETARIA:

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,00 horas del día 16 de abril de 2014, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día nueve de abril de 2014.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.-

2.1. SOLICITUD DE DON ANTONIO GALVEZ TORRES.

Examinada la solicitud presentada por Don Antonio Gálvez Torres, de Licencia de obras para realizar "Adecuación de local existente" en el inmueble ubicado en la calle Ancha nº 85, esquina calle Alfonso Cuesta, consistentes estas, según declaración del promotor, en la sustitución del falso techo existente, pavimento, pintado de paramentos verticales, ejecución de pequeño aseo compuesto de inodoro y lavabo y sustitución de escaparates, afectando todo ello a una superficie aprox. de 30,00 m2.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe de la Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a licencia de obras para "Adecuación de local existente" a Antonio Gálvez Torres, en calle Ancha nº 85, esquina calle Alfonso Cuesta, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 28,50 € y del ICIO por importe de 38,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.2. SOLICITUD DE DOÑA CATALINA SEVILLA MORENO.

Examinada la solicitud de Licencia de obras presentada por D^a. Catalina Sevilla Moreno, para realizar obras de incorporar balcón a habitación” en el inmueble ubicado en la calle Dr. Oloriz nº 2, consistentes según declaración del promotor en la demolición del cerramiento y legalización de la incorporación del balcón a la habitación.

Visto que el inmueble se ubica en la parcela catastral 8159502 su construcción tiene más de 5 años y no tiene expediente sancionador abierto

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia para “Demolición de tabique y legalización de incorporación de balcón a habitación” a D^a. Catalina Sevilla Moreno, en calle Dr. Oloriz nº 2, de Venta Nueva, Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 14,18 € y del ICIO por importe de 18,90 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.3 SOLICITUD DE DON DANIEL ROSA HURTADO.

Examinada la solicitud presentada por D. Daniel Rosa Hurtado, de Licencia para realizar obras de “Solera de hormigón y arreglo de zócalo en nave existente” en el inmueble ubicado en la calle Ecuador s/n, polígono Industrial de Lapachares, consistentes según declaración del promotor en la reparación del revestimiento exterior de la nave existente hasta la altura del zócalo y ejecución de una solera de hormigón ligeramente armado en la zona exterior, afectando a una superficie aproximada de 90,00 m2.

Visto que el inmueble se ubica en la parcela catastral 7682201VG0178A0001YI, su construcción, según registro catastral data de 1997 y no tiene expediente sancionador abierto

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia para “Solera de Hormigón y arreglo de zócalo en nave existente” a D. Daniel Rosa Hurtado, en calle Ecuador s/n, polígono Industrial de Lapachares, en Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 27,00 € y del ICIO por importe de 36,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.4. SOLICITUD DE DON MIGUEL ANGEL HATERO PRADOS.

Vista la solicitud formulada por D Miguel Ángel Hatero Prados, en la que solicita licencia municipal para el vallado de 46,50 metros lineales de finca sita en C/ Luis Cernuda s/nº en la Barriada de Venta Nueva en el T.M. de Huétor Tájar, y en relación la arquitecta municipal ha emitido el siguiente informe:



Ayuntamiento de Huétor Tájar

1º. De acuerdo al Planeamiento vigente los suelos objeto de la presente solicitud de licencia de vallado se encuentran clasificados en parte como suelo urbano y en parte como Suelo Urbanizable incluido en el Plan Parcial VR – 2 de Venta Nueva.-

Dentro de los suelos clasificados como urbanos discurre un vial de nueva apertura el cual no se ha materializado a la fecha del presente informe, y todo lo anterior de acuerdo PGOU – AP de la Revisión de las NNSS (Definitivamente aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 6 de Octubre de 2.010).-

2º. En relación con la Clasificación del Suelo en el Art.53: Régimen del Suelo Urbanizable Sectorizado y No Sectorizado, de la L.O.U.A (Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre) se establecen las siguientes determinaciones:

“1. Mientras no cuenten con ordenación pormenorizada, en los terrenos de suelo urbanizable no sectorizado y urbanizable sectorizado sólo podrán autorizarse las construcciones, obras e instalaciones correspondientes a infraestructuras y servicios públicos y las de naturaleza provisional reguladas en el apartado 3 del artículo anterior.”

Por otro lado el Art. 52: Régimen del suelo No Urbanizable, apartado 3 de la L.O.U.A:

“...3.- En el suelo no urbanizable en el que deban implantarse o por el que deban discurrir infraestructuras y servicios, dotaciones o equipamientos públicos sólo podrán llevarse a cabo las construcciones, obras e instalaciones en precario y de naturaleza provisional realizadas con materiales fácilmente desmontables y destinadas a usos temporales, que deberán cesar y desmontarse cuando así lo requiera el Municipio y sin derecho a indemnización alguna.-

La eficacia de la licencia correspondiente quedará sujeta a la prestación de garantía por importe mínimo de los costes de demolición y a la inscripción en el Registro de la Propiedad en los términos que procedan, del carácter precario del uso, las construcciones, obras e instalaciones, y del deber de cese y demolición sin indemnización a requerimiento del municipio.-“

Así pues y de acuerdo a lo anteriormente expuesto, dado que parte de los suelos afectados por la solicitud de licencia de vallado se encuentran dentro de la categoría de urbanizables sectorizados y los suelos urbanos se encuentran afectados por la apertura de un nuevo vial a criterio de la técnico que suscribe y dado que la solicitud de la licencia de vallado obedece a un interés por mantener los terrenos en buenas condiciones de seguridad salubridad y ornato, podría informarse favorablemente la presente solicitud de licencia municipal de obras como licencia provisional.-

Quedará por tanto sujeta la eficacia de la misma a la prestación de garantía por parte del promotor de las obras en cuantía suficiente para asegurar la demolición de las obras de vallado a petición del municipio, en el mismo momento que interfirieran en el desarrollo urbanístico de los suelos.-

De la presente licencia municipal de obras habrá de darse traslado al registro de la propiedad al objeto de que se haga constar el carácter precario de las obras.-

3º. El presupuesto de las obras asciende a _____ 465,00 €

4º. La garantía a prestar por parte del interesado asciende a _____ 232,50 €”

Por tanto, se puede informar favorablemente la presente solicitud de licencia municipal de obras, de acuerdo a lo establecido en el Art.52.3 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre, de acuerdo a la clasificación de los suelos afectados por las obras, debiendo prestarse garantía por el valor citado en el apartado 4º anterior e inscribirse la licencia en el registro de la propiedad con la finalidad de hacer constar el carácter precario de la instalación.- “

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia municipal para el vallado de 46,50 metros lineales de finca sita en C/ Luis Cernuda s/nº en la Barriada de Venta Nueva en el T.M. de Huétor Tájar,



Ayuntamiento *de Huétor Tájar*

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 10,00 € y del ICIO por importe de 10,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.5. SOLICITUD DE DON JUAN DE DIOS CORTES MARTÍN.

Examinada la solicitud presentada por Don Juan de Dios Cortés Martín, con DNI ██████████, de Licencia para realizar obras de “demolición de falso techo de escayola y cañizo” en el inmueble ubicado en la calle Ramón y Cajal nº 47.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia para realizar las obras de demolición solicitadas, debiéndose observar lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 10,00 € y del ICIO por importe de 10,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.6. SOLICITUD DE DON FRANCISCO SALAS ARROYO.

Examinada la solicitud presentada por Francisco Salas Arroyo, de Licencia para realizar obras de “División de locales en bajo existente” en el inmueble ubicado en la calle María Auxiliadora nº 25 a nº 31.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7378506VG0177G0016WA y que se ejecutó según expediente de obra nº 242/03 y cuenta con Licencia de obra de fecha 8 de enero de 2005 para la construcción de 10 Viviendas Locales en Bruto y sótano aparcamiento.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia para “División de locales en bajo existente” a Don Francisco Salas Arroyo, en calle María Auxiliadora nº 25 a nº 31, en Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 12,00 € y del ICIO por importe de 16,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.7. SOLICITUD DE DON JOSE JIMENEZ GARCIA.

Visto el escrito presentado por Licencia de Segregación del trozo de parcela correspondiente a la parcela catastral nº 567 del polígono 15, término municipal de Huétor Tájar, correspondiente a la finca registral nº 9882 del Registro de la Propiedad de Loja inscripción 1ª, a fin de agruparlo con la parcela catastral nº 353 del polígono 15,



Ayuntamiento de Huétor Tájar

que a su vez se segrega de la finca registral nº 9881 del Registro de la Propiedad de Loja, y sobre el que también se solicita la correspondiente Licencia de Segregación.

“Visto que el estado inicial de las fincas es el siguiente:

Finca registral nº 9882, inscripción 1ª cabida 12.270,00 m²,

Descripción de linderos: Norte: Francisco Jesús Rodríguez Moreno.
Este: Fernando Salmerón Escobar
Oeste: Santiago Gálvez Cano
Sur: Arroyo de Milanos

Finca registral nº 9881, inscripción 1ª cabida 17.340,00 m²,

Descripción de linderos: Norte: Juan Aguilera Pérez.
Este: Cortijo de María Gámiz Cáceres y Dolores Trujillo Gómez
Oeste: María del Pilar Salmerón Escobar
Sur: Arroyo de Milanos

Visto que ambas fincas se encuentran atravesadas por la antigua carretera Huétor Tájar Villanueva y por el nuevo trazado del ferrocarril Granada Bobadilla, sin bien no se manifiesta en la copia de la nota simple aportada.

Estado Final será el siguiente:

De la finca registral nº 9882, inscripción 1ª se segrega el trozo de tierra correspondiente a la parcela catastral nº 567 del polígono 15, con una cabida según catastro de 1.377,00 m².

De la finca registral nº 9881, inscripción 1ª se segrega el trozo de tierra correspondiente a la parcela catastral nº 353 del polígono 15, con una cabida según catastro de 1.912,00 m².

Que dichas segregaciones quedan condicionadas a la agrupación de ambas con una cabida de 3.289,00 m²

Que la resolución de 4 de noviembre de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales determina provisionalmente las unidades mínimas de cultivo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza, de conformidad con la establecido en la Ley 19/1995 de 4 de Julio (BOE núm. 159 de 5 del julio de 1995), sobre Modernización de Explotaciones Agrarias. (Publicado en el BOJA núm. 136 de 26 de noviembre de 1.996) y son para el término municipal de Huétor Tájar las siguientes pertenecientes al grupo 2:

Labor de secano 2,50 Hectáreas, labor de regadío intensivo 0,25 Hectáreas, labor de regadío extensivo 0,50 Hectáreas.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder las solicitadas Licencias de Segregación de la finca registral nº 9882 del Registro de la Propiedad de Loja inscripción 1ª, a fin de agruparlo con la parcela catastral nº 353 del polígono 15, que a su vez se segrega de la finca registral nº 9881 del Registro de la Propiedad de Loja, con una superficie total final de 3.289,00 m², a D. José Jiménez García.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

3. 1. INTERVENCIÓN - TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales - Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I "Ejecución del Estado de Gastos", del Título II "De gastos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Primero. Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Import	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	16/04/2014	2014 151 21000	26,60	██████████	EUROTAJAR S.L.	FACTURA Nº A/1031 COMPRA PINTURAS MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	16/04/2014	2014 151 21300	90,75	██████████	SOLIS HURTADO ERNESTO	FACT. Nº 02 CONSTRUCCION DE CARRO POLIPACTO PARA OBRAS Y SERVICIOS
ADO	16/04/2014		889,41	██████████	TOBAL S.L.	FACTURAS MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES
ADO	16/04/2014	2014 323 22105	8.622,72	██████████	LOMA LARGA HOTELES S.L.	FACTURA Nº A2576 MENUS INFANTILES PARA COMEDOR GUARDERIA MUNICIPAL MES MARZO AÑO 2014
ADO	16/04/2014	2014 151 21200	74,49	██████████	EXTINMAN MANTENIMIENTO S.L.U.	FACTURA Nº 1401100649 CUOTA MANTENIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD EDIFICIO RADIO 2º TRIM. 2014
ADO	16/04/2014	2014 151 21000	1.600,20	██████████	TOBAL S.L.	FACTURAS Nº 23021 Y 23022 MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	16/04/2014	2014 334 22609	573,54	██████████	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 227 ALQUILER PELICULA CINE MUNICIPAL (PELICULA NOE)
O	16/04/2014	2014 920 20200	624,40	██████████	PEREZ TRUJILLO ANA	FACT. Nº 04 ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE SITO EN C/ ANCHA 77 MES ABRIL 2014
ADO	16/04/2014	2014 920 23120	20,29	██████████	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA TERESA	GASTOS DESPLAZAMIENTO A GRANADA (CATASRO) DIA 11 DE ABRIL AÑO 2014
O	16/04/2014	2014 241 60905	2.703,10	██████████	ALVASER HUETOR TAJAR S.L.	FACTURA Nº 08 MATERIALES PFEA ESPECIAL 2013 "III FASE GUARDERIA MUNICIPAL "
O	16/04/2014	2014 241 60905	3.413,98	██████████	ULMA S.C.	FACT. Nº 50642 MATERIALES PFEA ESPECIAL 2013 "III FASE GUARDERIA MUNICIPAL"
ADO	16/04/2014	2014 151 22706	3.025,00	██████████	ANTEA. ARQUEOLOGIA Y GESTION DEL TERRITORIO S.L.	FACTURA Nº 034 TRABAJOS DE ARQUEOLOGIA OBRA CONSTRUCCION CENTRO DE INTERPRETACION PLAZA ANDALUCIA 6
ADO	16/04/2014	2014 151 21400	311,37	██████████	MORENO LARA S.L.	FACTURA Nº 180.473 COMPRA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO VEHICULOS MUNICIPALES
ADO	16/04/2014	2014 171 21000	72,55	██████████	EL CARMEN FERRETERIA Y SUMINISTRO INDUSTRIAL S.L.	FACTURAS Nº 143 Y 144 MATERIALES FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
ADO	16/04/2014	2014 151 62300	726,00	██████████	SERCINE S.A	FACTURA Nº 43 COMPRA DE REESCALADOR PARA VIDEO CINE MUNICIPAL


Ayuntamiento de Huétor Tájar

ADO	16/04/2014	2014 943 46700	1.000,00	██████████	CONSORCIO PONIENTE GRANADINO	CUOTA EXTRAORDINARIA PARA SUFRAGAR GASTOS PFEA ESPECIAL ASISTENCIA PERSONAS DEPENDIENTES MES MARZO AÑO 2014
ADO	16/04/2014	2014 912 22601	473,00	██████████	GARCIA REVELLES ESPERANZA	FACTURA N° 01/2014 PAELLA PARA COLEGIO DE VENTA NUEVA
ADO	16/04/2014	2014 341 22609	399,30	██████████	GAMIZ GARCIA RAFAEL JESUS	FACTURA N° 04 MATERIAL DEPORTIVO PARA CARRERA DEL ESPARRAGO Y FUTBOL
ADO	16/04/2014	2014 920 21600	148,62	██████████	SUMINISTROS Y GESTION OFIMATICA S.L.U.	FACTURA N° 30/2014 TONELES PARA IMPRESORA
ADO	16/04/2014	2014 151 21400	233,53	██████████	TALLERES PEPE TORO S.L.	FACT N° A7533 REPARACION EN VEHICULO OBRAS Y SERVICIOS
ADO	16/04/2014	2014 231 46100	1.708,98	██████████	EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL	APORTACION PRESTACION SERVICIO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2013
ADO	16/04/2014	2014 341 22301	5.049,00	██████████	MUÑOZ GARCIA S.L. AUTOCARES	FACTURA N° 05 TRANSPORTE EQUIPOS DE FUTBOL MARZO AÑO 2014
ADO	16/04/2014	2014 313 22706	111,02	██████████	LABORATORIOS NUEVAS TECNOLOGIAS S.L.	FACT. N° C140172 ANALISIS DEL AGUA MARZO 2014

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

4. PROPUESTAS DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE.

4.1. SOLICITUD DE DON JUAN FRANCISCO RUBIO COBOS.

Visto el escrito presentado por Don Juan Francisco Rubio Cobos, con DNI ██████████ en el que solicita el cambio de titularidad del Café Bar “el Chambao Tapas”, sito en C/ Rosalía de Castro, nº 1, de Huétor Tájar.

Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de Febrero de 1997 se otorgó licencia anterior con Expte nº 167 a favor de D. José Párraga Escalante.

Visto que la actividad señalada como café bar con cocina figura incluida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, dentro de la categoría 13.32 “Restaurantes, cafeterías, pubs y bares”, considerándose por tal motivo ACTIVIDAD CLASIFICADA.

Visto que en base a la documentación presentada, del promotor de la actividad, se considera que se siguen cumpliendo las condiciones básicas exigidas por la legislación vigente para el desarrollo de la actividad.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico Municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a Don Juan Francisco Rubio Cobos, con DNI ██████████ en el que solicita el cambio de titularidad del Café Bar “el Chambao Tapas”, sito en C/ Rosalía de Castro, nº 1, de Huétor Tájar.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

5. PROPUESTAS DEL AREA DE TRÁFICO.

5.1. SOLICITUD DE DON ANTONIO FORTIZ JIMENEZ.



Ayuntamiento de Huétor Tájar

Vista la instancia presentada por Don Antonio Fortiz Jiménez, en la que solicita la concesión de un vado permanente, poniendo una placa en la puerta de entrada y salida de los vehículos en la cochera a la espalda de la vivienda, y situada en Calle Ingeniero Prieto Moreno, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder un Vado Permanente a Don Antonio Fortiz Jiménez, en la cochera situada en Calle Ingeniero Prieto Moreno, de esta localidad.

Segundo. Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia